

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL  
PURIFICACION TOLIMA

Purificación Tolima, septiembre tres (03) de dos mil veintiuno (2021).-

Ref: VERBAL DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO

Rad.: 2021-00105-00 (6560)

De : NELLY ZABALA BAHAMON

Vs.: NORMA CONSTANZA GRIMALDO ANDRADE

Cónyuge supérstite de JULIO IGNACIO CORRECHA SARTA y HEREDEROS CIERTOS  
Y DETERMINADOS

Previamente a dar trámite a la demanda interpuesta y a petición de parte; este Despacho de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del art. 85 del Código General del Proceso: "1. ***Si se indica la oficina donde puede hallarse la prueba, el juez ordenará librarle oficio para que certifique la información y, de ser necesario, remita copia de los correspondientes documentos a costa del demandante en el término de cinco (5) días. Una vez se obtenga respuesta, se resolverá sobre la admisión de la demanda.***

Por lo anterior se dispone OFICIAR a la Registraduría del Estado Civil de ésta localidad a fin de que se expidan a costa de la parte demandante, los Registros Civiles de matrimonio de los señores JULIO IGNACIO CORRECHA SARTA CC: 93.202.669 (qepd) y NORMA CONSTANZA GRIMALDO ANDRADE CC: 28.893.472 y registro civil de nacimiento de MARGARITA MARIA CORRECHA GRIMALDO en el término de cinco días (05), a partir del día siguiente de la comunicación.

Por secretaría líbrense las correspondientes comunicaciones.

**COPIESE Y NOTIFIQUESE**

La Juez,

**GABRIELA ARAGON BARRETO**